INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003 de fecha 29 de abril de 2022

LAPSO del 1º al 30 de abril de 2022
I periodo, abril/2022

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA/	:	0002-ARC-ENSUB-DLENS-2022
CONTRATISTA	:	NELSON MAURICIO QUEVEDO LEÓN
OBJETO DEL CONTRATO	:	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico de la Dirección de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", de la Armada Nacional.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	:	1º de febrero de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	:	30 de octubre de 2022
VALOR INICIAL	:	Treinta y ocho millones trescientos dieciséis mil pesos ($38.316.000) m/cte.
ADICIÓN (S)	:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO	:	Treinta y ocho millones trescientos dieciséis mil pesos ($38.316.000) m/cte.
DESCRIPCIÓN E IDONEIDAD DEL SUPERVISOR	:	Es abogado, con amplia experiencia en informativos disciplinarios y administrativos, así como del derecho administrativo y del naciente derecho operacional, con mínimo cinco (05) años de experiencia acreditada en entidades públicas.
SUPERVISOR INICIAL	:	TF ZULMA YINETH CIFUENTES PERDOMO
SUPERVISOR FINAL	:	TF ZULMA YINETH CIFUENTES PERDOMO

En la ciudad de Barranquilla, Atlántico, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022), en calidad de Supervisora del CONTRATO No. 0002 suscrito con el señor NELSON MAURICIO QUEVEDO LEÓN, actuando en nombre propio, identificado con cédula de ciudadanía No. 79´596.752 de Bogotá D.C. y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993[1], artículos 4º, 5º, 11, 12, 26, 50, 51, 52, 53[2], 56, Ley 1474 de 2011[3], entre otros los artículos 82, 83 y 84, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014[4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015[5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016[6],

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 "*EJECUCIÓN*", en el presente informe deja constancia de los servicios prestados para la Dirección de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla", por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo cual se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA", DE LA ARMADA NACIONAL.

2. **CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONES, REDUCCIONES, PRORROGAS, SUSPENSIONES, REANUDACIONES, APALANCAMIENTO, RESERVA PRESUPUESTAL Y DEMAS:**

Indique el tipo de actuación (modificación, adición, reducción, prorroga, suspensión, reanudación, apalancamiento, reserva presupuestal y demás) y numero del documento.	FECHA	OBJETO	MODIFICACIÓN ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO (Cuando aplique).	VALOR ADICIÓN (Cuando aplique)

3. **VALOR DEL CONTRATO:**

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Indicar tipo de moneda)	VALOR PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO (SI APLICA)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
$38.316.000,oo	$4.257.333,oo Mes de abril	$4.257.333,oo	N/A	N/A	$4.257.333,oo

4. **GARANTIAS:**

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: COMPAÑÍA ASEGURADORA: FECHA DE APROBACIÓN:	No. 14-44-101146933 SEGUROS DEL ESTADO 26 de enero de 2022

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	APLICA	NO APLICA	INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO	CUANDO HAYAN MODIFICACIONES AL CONTRATO, INDIQUE FECHA DEL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA POR EL DELEGATARIO.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (verificar la exigencia contractual)	N/A	N/A	N/A	N/A
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% contrato		26 de enero de 2022	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO (De los bienes o servicios)	10% contrato		26 de enero de 2022	N/A
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A	N/A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A
TODO RIESGO	N/A	N/A	N/A	N/A
(AGREGUE CUALQUIER OTRA QUE SE REQUIERA)	N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTIA TECNICA	VIGENCIA		TIPO DE CUBRIMIENTO
	DESDE	HASTA	
N/A	N/A	N/A	N/A

-APLICACIÓN CLAUSULA DE CATALOGACION/ EXTERIORIZACIÓN (CUANDO APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO APLICACIÓN FICHA EBI/ PLAN DE COMPRAS (SEGÙN APLIQUE).
-CUMPLIMIENTO POR PARTE DE NORMALIZACION (PRUEBA DE LABORATORIO/DECLARACION DE CONFORMIDAD/CERTIFICADO DE CONFORMIDAD (SEGÙN APLIQUE).

5. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE:

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (Anticipado/anticipo, parcial/total, vigencias futuras, reserva presupuestal)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCION CONTRACTUAL
			No.	FECHA	No.	FECHA			
PARCIAL	2022	$38.316.000	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PRIMER PAGO	2022	$4.257.333	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10
SEGUNDO PAGO	2022	$4.257.333	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	20

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista a estado sujeto a citaciones dentro del contrato por incumplimiento o fallas dentro del proceso)	EJECUCIÓN SIN NOVEDAD

CESIONES DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN
(mencionar si el contratista efectuó cesiones dentro del contrato y si se cuenta con la autorización por parte de la entidad y con el cumplimiento de los requisitos)	EJECUCIÓN SIN NOVEDAD

6. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO (Contrato convenio/orden de compra o adicion)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		
		No. Y FECHA	VALOR CDP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)	AUTORIZACION MIN HACIENDA (indicar soporte, No. valor y fecha)	AUTORIZACION DEPLAN (Indicar soporte, No. Valor y fecha)	No. Y FECHA	VALOR CRP	VALOR GASTOS NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar)
CONTRATO 0002-ARC-ENSUB-DLENS-2022	2022	3022 06/01/22	$38.316.000	N/A	N/A	N/A		$38.316.000	N/A

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACION
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECEPCION DE BIENES ENTREGADOS / OBRAS EJECUTADAS / SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN (parcial/total/final)		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	N° y FECHA	VALOR	
1	2022	Prestación de servicios como asesor jurídico de la Dirección de la ENSB	$4.257.333	Cta. cobro 1 01/03/22	$4.257.333	1 28/02/22	$4.257.333		$4.257.333	N/A
2	2022	Prestación de servicios como asesor jurídico de la Dirección de la ENSB	$4.257.333	Cta. cobro 2 30/03/22	$4.257.333	2 30/03/22	$4.257.333		$4.257.333	N/A
3	2022	Prestación de servicios como asesor jurídico de la Dirección de la ENSB	$4.257.333	Cta. cobro 3 29/04/22	$4.257.333	3 29/04/22	$4.257.333		$4.257.333	N/A

8. PRUEBA DE RECEPCION A SATISFACCION DE LOS BIENES / OBRAS / SERVICIOS:

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes/obras/servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS*

SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011[z], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

VERIFICACIÓN POR EL SUPERVISOR

04 abril 2022

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480136021 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la señora YADIRA PEÑARANDA, mediante el cual se da respuesta a la petición sin número y sin fecha, recibida el pasado 31 de marzo de 2022, mediante el cual solicita, Ad Litteram: "(...) brindar a los Jóvenes Grumetes Navales y SUBOFICIALES (sic) charla que recuerden (sic) fundamentos básicos de un (sic) vida sana alejados de los vicios y el desenfreno... con total respeto en la libertad religiosa amparado (sic) en la Constitución (...)", informándole la imposibilidad de acceder a la petición, en atención a unas consideraciones.
- Corrección y nueva proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480133531 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor OSCAR ANDRÉS NUÑEZ CUELLAR, mediante el cual se da respuesta a su escrito sin número y sin fecha, recibido vía correo electrónico el 28 de marzo de 2022 a las 07:49 horas, contentivo de derecho de petición el cual versa sobre la solicitud de documentos e información relacionada al paso del ex Aspirante JULIAN ANDRÉS RODRIGUEZ GUZMAN por esta Escuela de Formación.

05 abril 2022

- Corrección y nueva proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480136021 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la señora YADIRA PEÑARANDA, mediante el cual se da respuesta a la petición sin número y sin fecha, recibida el pasado 31 de marzo de 2022, mediante el cual solicita, Ad Litteram: "(...) brindar a los Jóvenes Grumetes Navales y SUBOFICIALES (sic) charla que recuerden (sic) fundamentos básicos de un (sic) vida sana alejados de los vicios y el desenfreno... con total respeto en la libertad religiosa amparado (sic) en la Constitución (...)", informándole la imposibilidad de acceder a la petición, en atención a unas consideraciones.
- Proyección y elaboración de oficio dirigido al señor Jefe Técnico (R) OMAR MARTÍN RUIZ ORTIZ, mediante el cual se da respuesta al escrito sin número, de fecha 1° de abril de la presente anualidad, contentivo de solicitud de uso del área de la piscina con el fin de celebrar el cumpleaños de su menor hija el día sábado 16 de abril de 2022, informándole la imposibilidad de acceder a la petición por tratarse de un escenario deportivo y encontrarse en semana santa.

06 abril 2022

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028481140503 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor Coronel de I.M., Jefe de la Jefatura Jurídica Integral de la Armada Nacional, mediante el cual se remite en veintinueve (29) folios útiles, escritos anexos a correos electrónicos enviados por la señora HARALI TORRES CAMACHO, fechados a los veintisiete (27) y veintiocho (28) días del mes de marzo de la presente anualidad, y los cuales fueron recibidos el día primero (1°) de abril de la misma anualidad, contentivos de Derechos de Petición los cuales versan, sobre la presunta violación a sus derechos fundamentales por parte de personas vinculadas sentimentalmente con un alto funcionario de la Institución, haciendo relación en su escrito a una servidora pública al servicio de la misma.
- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028481140973 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la señora HARALI TORRES CAMACHO, mediante el cual se da respuesta a los correos electrónicos de fechas 27 y 28 de marzo de la presente anualidad, recibidos el día viernes primero (1°) de abril, contentivos de Derechos de Petición los cuales versan, sobre la presunta violación a sus derechos fundamentales por parte de personas vinculadas sentimentalmente con un alto funcionario de la Institución, informándole que copia de sus escritos fueron remitidos al señor Coronel de I.M., Jefe de la Jefatura Jurídica Integral de la Armada Nacional, quien dará respuesta de fondo a las inquietudes planteadas.
- Verificación jurídica del proceso modalidad contratación de mínima cuantía No. 0042-ARC-DISAN-DMBAQ-SAF-2022, cuyo objeto es la prestación de servicios de laboratorio clínico para la realización de los exámenes de bajo, mediano y alto nivel de complejidad, la toma de muestras de citologías cérvicouterinas y la tamización de cáncer de cuello uterino, con el fin de satisfacer las necesidades en esta área de todo el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FF.MM. en el Dispensario Médico Nivel II en barranquilla, y cuyo valor del objeto a contratar asciende a los SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. ($61.192.000.00) amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5022 del 12 de enero de 2022.

07 abril 2022

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028481162373 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor Capitán de Navío, Jefe de Desarrollo Humano y Familia de la Armada Nacional, mediante el cual y en atención a derecho de petición elevado ante esta Dirección por parte del ex Infante de Marina Bachiller JUAN CAMILO CABRERA SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.822.390, la Dirección solicita el apoyo de su Jefatura en el sentido de tramitar, de oficio, el duplicado de la libreta militar y tarjeta de conducta del peticionario, atendiendo la necesidad imperante de precaver cualquier perjuicio laboral en contra del ciudadano.
- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028481162543 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor Ex Infante de Marina Bachiller JUAN CAMILO CABRERA SUAREZ , mediante el cual se da respuesta al escrito sin número, de fecha 04 de abril de la presente anualidad, contentivo de derecho de petición que versa sobre la entrega de su libreta militar y tarjeta de conducta, por término de prestación del servicio militar obligatorio a bordo del Batallón Fluvial de I.M. No. 16 en Turbo (Antioquia), informándole que la Dirección dispuso el inicio de los trámites necesarios ante la Jefatura de

[z] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

Desarrollo Humano y Familia de la Armada Nacional, con el fin de lograr la expedición de nuevos documentos.

- Segunda Verificación jurídica del proceso de contratación selección abreviada mediante subasta inversa electrónica de menor cuantía No. 0019 ARC-ENSUB-DLENS-2022, cuyo objeto es el suministro de materiales y/o accesorios y/o elementos y/o insumos de construcción, ferretería, eléctricos y conexos para la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" y unidades adscritas, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego, y cuyo valor del objeto a contratar asciende a los TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS M/Cte. ($308.911.512,00), incluido el IVA y demás derogaciones que correspondan, monto que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7822 del 24 de enero de 2022.
 1. COMERCIAL JFI S.A.S.
 2. GRUPO EMPRESARIAL HTM S.A.S.
 3. JEM SUPPLIES S.A.S.
 4. STAR LOGISTICS S.A.S.

11 abril 2022

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028481201133 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la señora GLORIA TATIANA LOSADA PAREDES, mediante el cual se da respuesta al escrito sin número y sin fecha, recibido el día ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), contentivo de solicitud de, Ad Litteram: "(...) expedición en copia auténtica, con la respectiva constancia de notificación del Informativo Administrativo por Lesiones No. 007 de Fecha (sic) 21 de Junio (sic) de 2021 del IMAR (sic) BRAYAN SMITH GARZÓN GUARÍN (...)"; remitiéndose en un (01) folio útil escrito, contentivo de dos (02) páginas, copia del Informe Administrativo por Lesiones No. 007, fechado a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), correspondiente al señor Infante de Marina Bachiller (IMB) GARZON GUARIN BRAYAN SMITH, cuyo documento en su anverso trae la notificación hecha al Ex Infante en precita, con fecha, firma y huella dactilar.
- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028481197653 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor Jefe Técnico (R) ALVARO YEPES MARTINEZ, mediante el cual se da respuesta al escrito de fecha 06 de abril de 2022, contentivo de inconformismo por el trato recibido al tratar de ingresar a las instalaciones de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla".
- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028481198143 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido a la señora PAOLA ANDREA PEREZ RIAÑO, mediante el cual se da respuesta al escrito de fecha 24 de enero de 2022, recibido el día cuatro (04) de abril de la misma anualidad, contentivo de Derecho de Petición el cual versa sobre la solicitud de información inherente al señor JULIÁN ANDRÉS MORENO QUINTANA.

18 abril 2022

- Recibo y acompañamiento de comisión de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, quienes capacitan en el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, sobre diversos temas relativos a la transicionalidad de la Jurisdicción.
 VIANNEY ESTHER SOBRINO CAMACHO
 KAREN LUCIA ALVAREZ RICARDO
 SAMUEL SERRANO GALVIS
 GIOVANNI ALVAREZ SANTOYO
 MINERVA MARIA MACHADO PEREZ

19 abril 2022

- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480155521 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor Coronel de I.M., Jefe de la Jefatura Jurídica Integral de la Armada Nacional, mediante el cual se da alcance al Oficio No. 20220028481140503 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, de fecha 07 de abril de 2022, mediante el cual se remitieron derechos de petición elevados por la señora HARALI TORRES CAMACHO, anexando ahora en doce (12) folios útiles escritos, correos electrónicos recibidos el día trece (13) de abril de la presente anualidad, contentivos de documento complementario al derecho de petición interpuesto y otro, contentivo de presunta denuncia interpuesta ante la Fiscalía General de la Nación, seccional Cartagena.
- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480155381 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.5, dirigido a la doctora MARTHA ISABEL MARQUEZ ROMO, Juez 11 Penal del Circuito de Barranquilla, mediante el cual se da respuesta a la Acción de Tutela No. 08001-31-09-011-2022-00028-00, interpuesta por el señor JUAN CARLOS GARRIDO PESTANA, en contra de Positiva ARL – Salud Total EPS – AFP Porvenir S.A. y Armada Nacional, admitida por ese Despacho mediante providencia de fecha dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022), por encontrar vulnerado el derecho fundamental del mínimo vital y móvil, al decir del tutelante.
- Verificación jurídica del proceso modalidad contratación de mínima cuantía No. 0043-ARC-DISAN-DMBAQ-SAF-2022, cuyo objeto es la prestación de servicios médicos de atención integral en oftalmología, incluyendo la realización de pruebas diagnósticas y procedimientos quirúrgicos oftalmológicos, con el fin de satisfacer las necesidades, en esta área, de todo el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FF.MM. en el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, y cuyo valor del objeto a contratar tiene un valor de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/Cte. ($ 66.843.000.00) amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4622 del 12 de enero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico Nivel II Barranquilla.
 1. FUNDACION OFTALMOLOGICA DEL CARIBE
- Segunda verificación jurídica del proceso modalidad contratación de mínima cuantía No. 0042-ARC-DISAN-DMBAQ-SAF-2022, cuyo objeto es la prestación de servicios de laboratorio clínico para la realización de los exámenes de bajo, mediano y alto nivel de complejidad, la toma de muestras de citologías cérvicouterinas y la tamización de cáncer de cuello uterino, con el fin de satisfacer las necesidades en esta área de todo el personal de afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las FF.MM. en el Dispensario Médico Nivel II Barranquilla, y cuyo valor del objeto a contratar asciende a los SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. ($61.192.000.00) amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5022 del 12 de enero de 2022.

20 abril 2022

- Reestructuración, proyección y elaboración del Oficio No. 20220028481197653 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor Jefe Técnico (R) ALVARO YEPES MARTINEZ, mediante el cual se da respuesta al escrito de fecha 06 de abril de 2022, con el cual pone de presente el inconformismo por el trato recibido al tratar de ingresar a las instalaciones de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla".
- Proyección y elaboración del Oficio No. 20220028480157191 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-

ENSUB-OJENS-1.5, dirigido al doctor LUIGI CARLO CIANCI FLOREZ, Juez Segundo Penal del Circuito de Soledad, quien admitió la demanda de tutela seriada al radicado No. 08-758-31-04-002-2022-00035-00, interpuesta por el señor JUAN CARLOS GARRIDO PESTANA en contra de las personas jurídicas POSITIVA ARL, SALUD TOTAL EPS, AFP PORVENIR S.A. y ARMADA NACIONAL Seccional Barranquilla, por encontrar vulnerado los derechos fundamentales al trabajo, la salud, la seguridad social y la vida digna, al decir del tutelante.

21 abril 2022

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0026-ARC-ENSUB-DLENS-2022, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo y suministro de repuestos, elementos o accesorios para los sistemas de aires acondicionados de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" (ENSB), y sus unidades adscritas, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la invitación, y cuyo valor a contratar es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 99.917.528,00) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.
 1. ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S. - ASAC S.A.S.
 2. CENTRO EMPRESARIAL WAL S.A.S.
 3. COMERCIAL JFI S.A.S.
 4. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
 5. DE LA HOZ BORNACHERA DALIDIS ELENA
 6. MARIA ESPERANZA BASTIDAS POSOS
 7. EXPERTOS INGENIEROS S.A.S.
 8. FRIO KING IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.A.S.
 9. GRUPO EMPRESARIAL NAPE S.A.S.
 10. INGEMET JYS S.A.S.
 11. INGENIERIA DE SERVICIOS DE CONTROL S.A.S.
 12. INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S.
 13. CONSTRUCCIONES J & LG S.A.S.

22 abril 2022

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantía No. 0026-ARC-ENSUB-DLENS-2022, cuyo objeto es el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo y suministro de repuestos, elementos o accesorios para los sistemas de aires acondicionados de la Escuela Naval de Suboficiales ARC "Barranquilla" (ENSB), y sus unidades adscritas, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la invitación, y cuyo valor a contratar es de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 99.917.528,00) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar.
 14. MARCO ANDRÉS LANDÍNEZ MORENO
 15. RU SERVICOSTA S.A.S.
 16. SELTEL S.A.S. - SERVICIO DE INGENIERIA ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
 17. SERGEMAQ S.A.S.
 18. SIAV GESTION S.A.S.
 19. SINPRO COLOMBIA S.A.S.
 20. SOCRESS S.A.S. - SUMINISTRO, DE OBRAS CIVILES, REFRIGERACION, ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S.
 21. COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES S.A.S.
 22. SUBE INGENIERIA S.A.S.
 23. TERMEC LTDA.
 24. TECNOSOFT UPS S.A.S.
 25. VTM LOGÍSTICA Y SUMINISTROS S.A.S.
 26. YESID DARIO MEJIA PIÑERES
- Proyección y elaboración de la señal No.20220028481306573 /MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor Inspector General de la Armada Nacional, dando respuesta a su Oficio No. 028 / MDN-COGFM-COARC-IGARC-DELTA-DICAV-1.10 de fecha 06 de abril de 2022, que trata de la queja remitida por la señora GLORIA PATRICIA NAVARRO OLARTE, contentiva del derecho de petición incoado por la señora PAOLA PEREZ RIAÑO, informando que dicho documento se recibió el 04 de abril de 2022 y se dio respuesta de fondo con mi oficio No. 2022002848119814 3 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10 de fecha 12 de abril de 2022, habiéndose enviando la respuesta en esa misma fecha a los correos electrónicos remitidos por la peticionaria.

25 abril 2022

- Proyección y elaboración de Oficio dirigido a la señora Capitán de Navío, Asesora Jurídica del Grupo Asesor Permanente Comando Armada, mediante el cual se solicita ilustración respecto al alquiler de uno de los espacios propios de la Unidad con la finalidad de realización de un concierto, solicitando se indique la existencia de directrices que haya emitido el mando superior al respecto. De igual manera se pone en conocimiento que, en años anteriores, en esta Unidad se realizaron algunos conciertos en la cancha de futbol y en el sector adyacente al Coliseo Veranillo, donde al verificar antecedentes, se observa la celebración previa de un contrato de comodato de varias áreas de la Escuela Naval a favor de la Acción Social Naval, y esta última hacía uso de las áreas mediante Contratos de Arrendamiento, de ejecución instantánea y por un término muy corto, para la celebración de eventos.

26 abril 2022

- Proyección, elaboración y trámite del Oficio No. 20220028480165731 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor Brigadier General ALFONSO LOZANO ARIZA, Comandante de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana, mediante el cual se remite en un (01) folio útil escrito, copia del oficio No. 007ABR208 de fecha 20 de abril de 2022, recibido en esta Escuela de Formación Naval Militar vía correo electrónico el día 25 del mismo mes y anualidad, mediante el cual la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, trascribe la orden judicial emanada del Juzgado Séptimo (7°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, disponiendo medida cautelar en contra del señor ALBERTO RODRIGUEZ ANGULO, de quien se afirma es empleado de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Proyección, elaboración y trámite del Oficio No. 20220028481336083 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor ALFREDO TORRES VASQUEZ, Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, mediante el cual se da respuesta al Oficio No. 007ABR208 de fecha 20 de abril del 2022, recibido en esta Escuela de Formación Naval Militar vía correo electrónico el día 25 del mismo mes y anualidad, mediante el cual se trascribe la orden judicial

emanada del Juzgado Séptimo (7°) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Barranquilla, disponiendo medida cautelar en contra del señor ALBERTO RODRIGUEZ ANGULO, de quien se afirma es empleado de la Fuerza Aérea Colombiana, le informo que copia del mismo fue remitido al Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana, por ser de su competencia.

27 abril 2022

- Verificación jurídica del proceso de contratación de mínima cuantia No. 0029-ARC-ENSUB-DLENS-2022, cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo de las plantas de tratamiento de aguas residuales, sus equipos y accesorios del Grupo Aeronaval del CARIBE (GANCA) y la Estación de Guardacostas de Santa Marta (EGSAM), de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico de la invitación, y cuyo valor del objeto a contratar asciende a los VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($27.200.000) M/Cte., incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
 1. CONTROL Y GESTIÓN AMBIENTAL S.A.S. - CGA S.A.S.
 2. COMPAÑIA DE SERVICIOS TECNICOS DEL ATLANTICO S.A.S.
 3. CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.
 4. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
 5. DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE S.A.S.
 6. FREDY EBERTO MARTINEZ MERCADO
 7. GENPO S.A.S.
 8. INGENIERIA E INVERSIONES LASKO S.A.S.
 9. INTERQUIMICOS DEL CARIBE S.A.S.
 10. JOSBEING S.A.S.
 11. CONSTRUCTORA LA DIANA LTDA.
 12. M&P INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S.
 13. MAINTAINNING SOLUTIONS S.A.S.
 14. MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.
 15. TOOLS & SERVICES S.A.S.
 16. TSV TOTAL SUMINISTROS VARIADOS S.A.S.

28 abril 2022

- Proyección, elaboración y trámite del Oficio No. 20220028480170171 / MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JINEN-ENSUB-OJENS-1.10, dirigido al señor WILSON ROMERO TAPIAS, Jefe de Subsidios de la Caja de Compensación Familiar Combarranquilla, mediante la cual se da respuesta al Escrito No. COMB4749 de fecha 11 de abril del 2022, recibido en esta Escuela de Formación Naval Militar el 20 del mismo mes y anualidad, anexando en dos (02) folios útiles escritos, relación del personal, datos complementarios y aportes correspondientes al mes de marzo del año que transcurre.

29 abril 2022

- Atraque ARC "Gloria".

9. PORCENTAJE AVANCE DE EJECUCION:

ÍTEM	CUMPLIMIENTO ENTREGAS PACTADAS DENTRO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA (Parcial, Total)	%	AVANCE LOGRADO CUANTIFICACION /TASACION DE LO REALMENTE EJECUTADO (Indicar tipo de moneda
1	Parcial	10	$4.257.333,oo
2	Parcial	10	$4.257.333,oo
3	Parcial	10	$4.257.333,oo
TOTAL PORCENTAJE AVANCE EJECUCIÓN		30	$12.771.999,oo

OBSERVACIONES: No se han presentado a la fecha.

10. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDONEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

En el presente contrato se ejecutan labores de asesoría jurídica en las áreas del derecho disciplinario y administrativo, por lo cual es de vital importancia los conocimientos técnicos y la experiencia con que cuenta el contratista y de esta manera se le realiza el seguimiento pormenorizado a las actividades que desarrolla en pro de los informativos disciplinarios y administrativos, así como de los procesos administrativos de cargo de la Dirección de la Escuela de Formación Naval Militar.

(En este aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a llamados de atención al contratista, visitas, relacionar cualquier dato, información o hecho constitutivo de un posible incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del contratista y emitir sus recomendaciones pertinentes y oportunas al Delegarario frente a lo anterior, tendientes a obtener la correcta, idonea y oportuna ejecución de lo contratado)

11. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

(Artículos 23º de la Ley 1150 de 2007, 50º de la Ley 789 de 2002, 202º y 204º de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974, articulo 99 del Decreto 2106 de 2019 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista NELSON MAURICIO QUEVEDO LEÓN frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo obra en pantallazo/certificado adjunto, en los registros en la base de datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el articulo 99 "*Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que cotiza al sistema de seguridad social en pensiones, salud, y ARL, como independiente.

12. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra, evidenciándose que no se presenta consumación del riesgo asegurable.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido un nivel de cumplimiento satisfactorio a la fecha.

13. REGISTRO FOTOGRÁFICO (RECEPCIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS A SATISFACCIÓN).

14. RELACIONAR INFORME FINAL:

- Factura No. N/A de fecha N/A, por $N/A () folios.
- Orden de Pago No. N/A de fecha N/A, por $N/A () folios.
- Entrada al Almacén No. N/A de fecha _____, por $N/A () folios.
- Oficio de fecha N/A, suscrito por N/A () folios.
- Actas reuniones, minutas de seguimiento pactadas en el contrato, N/A.

15. REPORTE FINAL:

- El plazo de vigencia de las garantías es hasta la ejecución del contrato.
- Fecha máxima liquidación contrato es hasta el 03 de marzo de 2023.
- Se ha cumplido en su totalidad con el objeto y alcance del contrato en un 30%, equivalente a $12.771.999,oo

- Se allega planilla de aportes parafiscales **9434252145** de fecha 29 de abril de 2022, (01) folio.
- Certificación de cumplimiento de requisitos rentas de trabajo, anexo "H".
- Acta de actividades realizadas.
- Acta de recepción parcial contrato 0003-ARC-ENSUB-DLENS-2022.
- Formato deducible por dependientes (Beneficios tributarios).

Atentamente,

Teniente de Fragata **ZULMA YINETH CIFUENTES PERDOMO**
C.C. No. 1.110.469.369 de Ibagué (Tolima)
313-2828765
zulma.cifuentes@armada.mil.co